



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

1.1

Bogotá D.C.

Doctor

ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

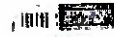
Comisión Séptima Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 No. 8-68

Ciudad



Al responder cite radicado: **20193.70168092** Id: **30157**

Folios: 1 Fecha: 2019-08-26 16:46:14

Anexos: 0

Remitente : MINISTERIO DE HACIENDA

Destinatario: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

Ref: Solicitud de concepto Proyecto de Ley No. 050 de 2019 – Cámara, “Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión” **Rad. No. 1-2019-077589**

Respetado Secretario,

En atención a la comunicación de la referencia mediante la cual solicita a este Ministerio se sirva emitir concepto sobre el Proyecto de Ley No. 050 de 2019 – Cámara, de manera atenta se informa que se iniciará el trámite de estudio de impacto fiscal de las propuestas contenidas en la iniciativa señalada, para lo cual se solicitará comentarios a las Direcciones competentes de esta Cartera para conocer el asunto. Una vez se cuente con el estudio respectivo de las direcciones, se consolidará la posición de este Ministerio frente al particular, la cual se hará saber oportunamente al Congreso de la República.

Cabe destacar que de conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003¹, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, podrá rendir su concepto fiscal de las iniciativas que cursen en dicha Corporación, labor que consiste en el estudio de compatibilidad de las propuestas legislativas con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Lo anterior sin perjuicio del deber que impone el mismo artículo de que todo Proyecto de Ley que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, lo cual deberá reflejarse en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas. Así mismo deberá contener la fuente de ingreso adicional para el financiamiento de los costos que genere cada propuesta.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO

Viceministro Técnico

UJ-2150/19

OAJ

GAPC/AGA/APPC

¹ “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dicta otras disposiciones”.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (571) 381 1700

www.minhacienda.gov.co